

Memoria

y

Balance

2023 / 2024

AACS

Asociación Argentina de
Compañías de Seguros

A las Compañías Asociadas:

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Artículos 12, 13 y 19 inciso f) del Estatuto Social, la Junta Directiva somete a consideración de la Honorable Asamblea la Memoria, Balance e Inventario, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Notas y Anexos elaborados de acuerdo con las Resoluciones Técnicas correspondientes de la FACPCE, e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2024

ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

SITUACIÓN DEL SECTOR

El mercado asegurador argentino continúa atravesando una crisis muy importante, sobre todo en términos de resultados, liquidez, solvencia y crecimiento. La terrible inflación generada durante todo el ejercicio ha afectado fuertemente los balances de las Aseguradoras y ha generado pérdidas en el sector por tercer año consecutivo. El 10 de diciembre de 2023, se produjo el cambio de gobierno en la República Argentina, con las nuevas autoridades se ha abierto una etapa nueva en términos económicos, ya que el actual gobierno ha comenzado a realizar cambios muy relevantes en términos de gastos fiscales, lo que ha permitido la reducción fuertemente de la inflación, pero viene acompañada aún de una recesión importante e incertidumbre para el futuro en términos de regularización del cepo cambiario.

Desde la AACS estamos permanentemente trabajando por el mejoramiento del sector en términos de regulación, generando y redactando propuestas. Mantenemos un pleno contacto con la SSN para tratar de colaborar y llevar nuestras propuestas en pos de mejorar el mercado, pero por sobre todo atravesar el duro momento que se está viviendo.

En este sentido hemos acercado nuestras propuestas y trabajado conjuntamente con las nuevas autoridades regulatorias, varias de las cuales han sido implementadas. Asimismo, en conjunto con las cámaras Cámaras que componen el Comité Asegurador Argentino, estamos trabajando en la realización de análisis y propuestas para solucionar temas que complican fuertemente el accionar, tales como la litigiosidad y el Fraude a la actividad.

EL MERCADO ASEGURADOR -

El mercado asegurador argentino ha sido afectado profundamente por una elevada inflación, el cambio del partido de gobierno, los problemas para pagar los saldos de las deudas con reaseguro a diciembre de 2023, la reducción de las primas respecto de los precios al consumidor.

En ese marco se encuentra otro año muy negativo en términos de resultados.

Dentro de todo este marco complejo pasamos a analizar los números de los resultados al cierre del ejercicio económico de junio 2024.

Los resultados del mercado asegurador son negativos para las aseguradoras de riesgos patrimoniales y mixtos, mientras que el resto de las aseguradoras son positivos.

Conceptos	Patrimoniales	ART	Trans público	Vida	Retiro	Total
Técnico	1.014,5	434,4	-39,8	375,5	744,2	2.528,8
Financiero	-1.494,9	-415,7	-10,8	-364,5	-504,4	-2.790,3
Res. Extraordinarios	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Imp. Ganan.	-60,8	-2,6	0,0	-7,8	-84,1	-155,4
Total	-541,3	16,1	-50,6	3,2	155,8	-416,8

En millones de \$ar

La siniestralidad ha sido para el mercado del 45,2% de las primas devengadas retenidas; siendo las ramas de mejor rendimiento las relativas a Vida y Patrimoniales.

El ratio de gastos del mercado, sumados los relativos a Comercialización y a los de Administración arrojan un 40,0 % sobre las primas retenidas devengadas; siendo los más elevados los correspondientes al mercado de aseguradoras patrimoniales y mixtas, llegando al 46,3 % de las primas mencionadas. Las aseguradoras de riesgos del trabajo son las más eficientes con una participación del 21,9 % de las primas devengadas retenidas.

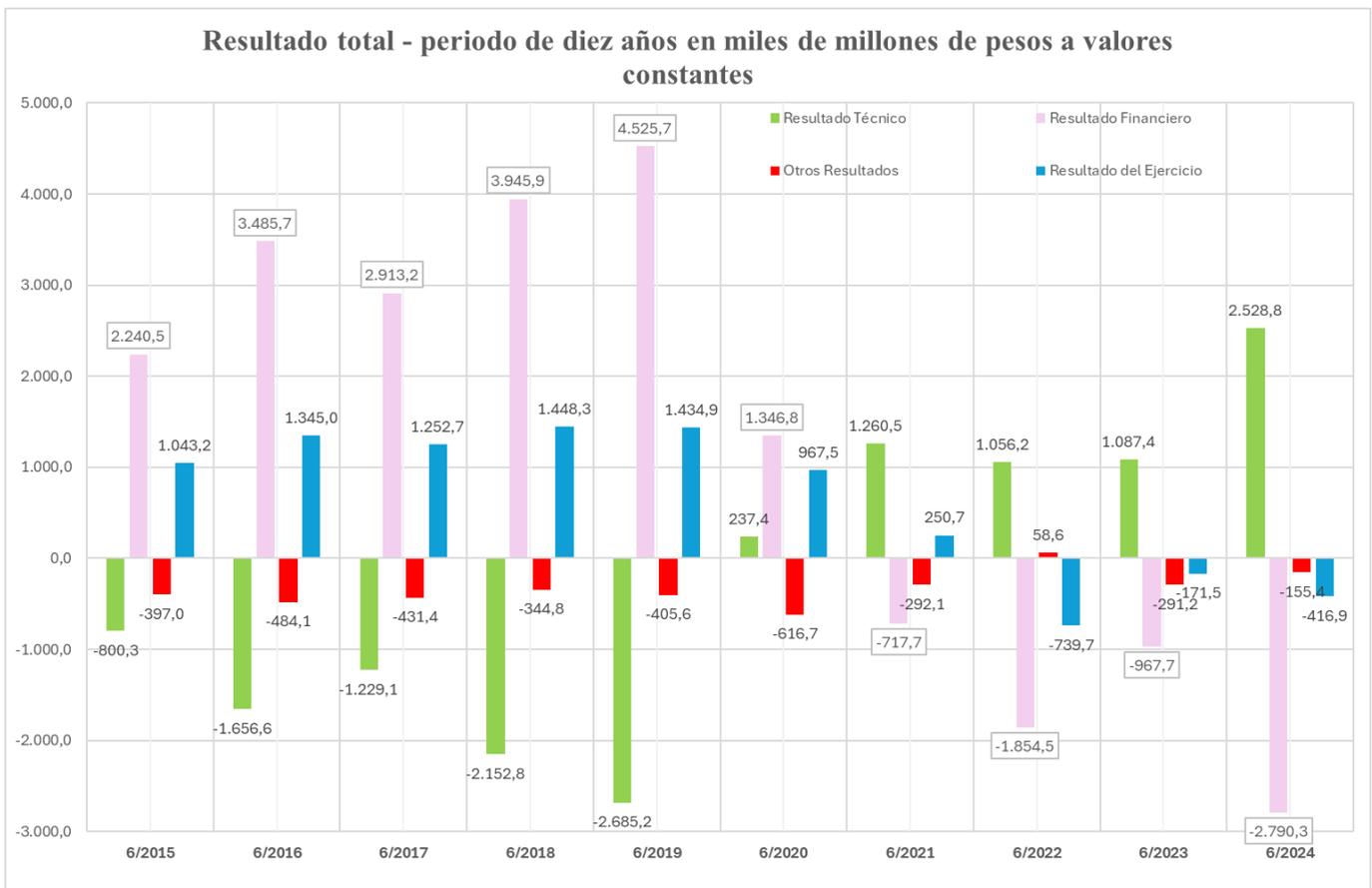
El resultado técnico del sector se mantuvo positivo, alcanzando un ratio combinado de 79,4 % respecto de las primas devengadas retenidas; el Resultado Financiero a causa del ajuste por inflación arrojó una pérdida del 22,7 % sobre las mismas primas.

El ejercicio económico del sector asegurador alcanza una pérdida del 3,4% respecto de las primas devengadas retenidas, lo cual representan \$ 416.803 millones.

Periodo	Julio 2023/ junio 2024		RESULTADO TOTAL				
Tipo	Clasificación	Patrimoniales	ART	Trans público	Vida	Retiro	Total
Técnico	01. Primas	8.720.165.634.621	2.510.687.897.110	43.708.597.457	710.620.166.848	317.789.443.091	12.302.971.739.127
	02. Siniestros	-42,0%	-57,7%	-172,3%	-25,4%	-61,3%	-45,2%
	03. Gastos	-46,3%	-21,9%	-17,1%	-31,4%	-32,0%	-40,0%
	04. O. Egresos	-0,4%	-3,3%	-2,2%	-0,7%	0,3%	-1,0%
	05. O. Ingresos	0,4%	0,2%	0,5%	10,3%	227,2%	6,8%
Total Técnico		11,6%	17,3%	-91,1%	52,8%	234,2%	20,6%
Financiero	11. Rentas	11,5%	25,6%	30,0%	23,4%	91,5%	17,2%
	12. Realización	6,7%	10,2%	0,2%	50,9%	47,3%	11,0%
	13. Tenencia	61,9%	60,2%	140,8%	117,6%	734,0%	82,4%
	14. Realizac. Inmuebles	0,0%	1,7%	0,0%	0,4%	-0,2%	0,4%
	15. Recargos Financieros	5,2%	0,4%	0,0%	0,4%	0,0%	3,8%
	16. Ingresos Diversos	1,0%	7,6%	0,3%	7,7%	0,3%	2,7%
	17. Egresos diversos	-4,0%	-2,3%	-0,7%	-0,3%	-3,0%	-3,4%
	18. Transferencia técnica	0,0%	0,0%	0,0%	-10,1%	-311,1%	-8,6%
	19. Gastos generales	-3,1%	-2,7%	-2,6%	-1,9%	-4,9%	-2,9%
	20. Ajuste por inflación	-96,5%	-117,3%	-192,7%	-239,4%	-712,6%	-125,3%
Total Financiero		-17,1%	-16,6%	-24,6%	-51,3%	-158,7%	-22,7%
Res. Extraord.	21. Ingresos extraord.	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
	22. Egresos extr.	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Total Res. Extraord.		0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Imp. Ganan.	23. Imp. Ganancias	-0,7%	-0,1%	0,0%	-1,1%	-26,5%	-1,3%
Total Imp. Ganan.		-0,7%	-0,1%	0,0%	-1,1%	-26,5%	-1,3%
Total		-6,2%	0,6%	-115,8%	0,5%	49,0%	-3,4%

El mercado asegurador ha alcanzado rendimientos financieros insuficientes respecto del ajuste por inflación.

La evolución comparada durante los últimos diez años de los resultados del sector a junio 2024 es muy negativa.



La distribución de las primas emitidas entre las 189 compañías del sector, continúan siendo concentradas en un 75,3 % entre los primeros 25 jugadores del mercado, distribuyéndose el 24,7 % de las primas entre 164 aseguradores.

PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN DE NUESTRO MERCADO

Durante el presente ejercicio la Asociación ha realizado estadísticas y análisis entre sus afiliadas para tener datos e información sobre temas que hacen al interés del mercado, en tiempo real y permitiendo generar información comparativa a través del tiempo.

Con el aporte de nuestras asociadas, se les devuelve información útil y de interés para el desarrollo del negocio.

Encuestas:

- ✓ Judicialización
- ✓ Límite de suma asegurada
- ✓ Agotamiento de la suma asegurada
- ✓ Demandas por encima de la suma asegurada
- ✓ Combinado Familiar
- ✓ Transformación Digital
- ✓ Fraude
- ✓ Ciberseguridad

- ✓ Sustentabilidad
- ✓ Regulador Contable
- ✓ Evolución de valores de automóviles
- ✓ Convenio de reciprocidad
- ✓ Convenio Multilateral
- ✓ Embargos preventivos
- ✓ Mujeres – alta dirección
- ✓ Capacitación
- ✓ RRHH (vacaciones; guardería)
- ✓ Pagos de reaseguros

BASE DE DATOS DE SINIESTROS DE HOGAR

La lucha contra el fraude en seguros es un problema importante y en crecimiento, que requiere soluciones innovadoras.

A partir de esta realidad, la Asociación, con el apoyo de la Comisión de Lucha contra el Fraude, comenzó en julio de 2022 a crear una base de datos de siniestros de hogar. Actualmente, esta base cuenta con más de 2.500.000 registros e interfaces, permitiendo a las compañías realizar consultas y cruzar datos.

El desarrollo de la API de la AACS permitirá que las compañías que lo deseen puedan conectarse con su propio sistema a la base de datos de la Asociación. Asimismo, muchas compañías que trabajan con un proveedor externo (Fraudkeeper) comenzarán a conectarse a través de ese sistema, generando un ecosistema mucho más robusto que permitirá cruces preventivos.

Este sistema centralizado en la AACS mejora la eficiencia en la detección de fraudes y es una herramienta efectiva para identificar patrones y evitar futuros fraudes.

La base es confidencial y se han adoptado las medidas necesarias para resguardar la información personal y los derechos de los titulares de los datos, conforme a la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales. Actualmente, se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Bases de Datos.

A partir del éxito obtenido con esta iniciativa y el desarrollo de la API, se trabaja para incorporar otros ramos e invitar a compañías que no pertenezcan a la AACS.

Asimismo, desde la Comisión Caución se ha lanzado una nueva base de morosos y otra de siniestros, que permitirá compartir información importante y será un elemento adicional para conocer las características de futuros clientes.

CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN

La Asociación Argentina de Compañías de Seguros (AACS) lleva a cabo una importante campaña de concientización llamada "*Evitar accidentes está en nuestras manos*". Esta iniciativa tiene como objetivo principal concientizar a la población sobre la importancia de las acciones cotidianas en la prevención de accidentes, con un enfoque especial en la seguridad vial y doméstica.

Etapas de la Campaña

Primera Etapa: Seguridad Vial

La campaña se inició con un fuerte énfasis en la seguridad vial, dirigida tanto a jóvenes como a adultos. Se difundieron datos estadísticos impactantes a través de las redes sociales de la AACS, incluyendo:

- Reducir la velocidad en 10 km/h disminuye los incidentes en un 30%.
- El 75% de las personas expulsadas de un vehículo fallecen.
- El uso del casco reduce el riesgo de muerte en un 40%.
- Cinco segundos mirando el celular mientras se conduce equivale a recorrer 175 metros sin ver el camino.
- Conducir bajo los efectos del alcohol aumenta 17 veces las posibilidades de morir en un accidente.

Segunda Etapa: Movilidad en Dos Ruedas

En esta fase, la campaña amplió su enfoque para incluir la seguridad en motos, bicicletas y monopatines. Se añadió información sobre la importancia de:

- Mantener las luces encendidas y usar ropa reflectante durante la noche, lo que reduce en un 10% la probabilidad de sufrir lesiones.

Tercera Etapa: Accidentes Hogareños

La campaña se extendió al ámbito doméstico, abordando temas como:

- Intoxicación por inhalación de monóxido de carbono
- Quemaduras
- Ahogamiento
- Mordeduras de animales domésticos

Ciclo "Diálogos"

Como complemento a la campaña, se introdujo el ciclo "Diálogos", que conlleva una serie de encuentros dirigidos a profesionales del sector de seguros, productores, compañías asociadas y público general.

Estos eventos tienen como objetivo proporcionar la visión de distintas personalidades sobre temas de actualidad nacional y analizar el impacto de estos temas en el mercado de seguros.

Se han realizado dos encuentros con los legisladores Martín Tetáz y Ricardo López Murphy.

Impacto y Alcance

Hasta el momento, los diferentes ejes de la campaña han generado más de 250.000 interacciones, demostrando un alcance significativo y un alto nivel de engagement con el público objetivo.

Apoyo del Sector

La campaña cuenta con el respaldo de las más importantes empresas del sector asegurador, incluyendo: Allianz Argentina Compañía de Seguros S.A., Berkley International Seguros S.A., Colón Compañía de Seguros S.A., Experta Seguros S.A.U., Federación Patronal Seguros S.A, HDI Compañía Argentina de Seguros S.A., Integrity Seguros Argentina S.A., La Meridional Compañía Argentina de Seguros S.A., Mapfre Argentina Seguros S.A., Nación Seguros S.A., Orbis Cía. Argentina de Seguros S.A., Provincia Seguros S.A., Seguros SURA S.A., Zurich Argentina Compañía de Seguros S.A., y CESVI Argentina. La campaña "Evitar accidentes está en nuestras manos" representa un esfuerzo integral de la Asociación Argentina de Compañías de Seguros para promover la seguridad y prevenir accidentes tanto en la vía

pública como en el hogar. A través de la difusión de información crucial, la AACS está contribuyendo significativamente a la concientización sobre la importancia de la prevención de accidentes en la sociedad argentina.

INDICE DE MADURACIÓN DIGITAL **AACS – CESSI**

La Asociación Argentina de Compañías de Seguros y la Cámara Argentina de la Industria del Software (CESSI) están realizando en conjunto la tercera medición del índice de maduración digital del mercado asegurador.

El objetivo de esta iniciativa es la creación de un Índice de maduración digital que permita impulsar la aceleración de los procesos digitales y culturales del ecosistema asegurador y lograr una mayor agilidad y disponibilidad de la información 7x24, permitiendo generar una alta satisfacción en la industria de seguros.

PRENSA Y DIFUSIÓN

A lo largo del presente ejercicio la Asociación Argentina de Compañías de Seguros mantuvo una presencia activa y constante en los medios de prensa escritos, radiales y televisivos, resaltando temas que hacen al sector asegurador, tales como: situación del mercado; impacto de la inflación en el sector; pagos de reaseguros al exterior; difusión de coberturas; cultura aseguradora; prevención vial; fraude en seguros; cumplimiento del seguro de responsabilidad civil obligatoria y siniestralidad, entre otros.

Se elaboraron notas de prensa y se enviaron newsletters a legisladores con temas que afectan sensiblemente el desarrollo del mercado de pólizas. En este sentido se trabajó en destacar la pesada carga impositiva del sector, que recae en definitiva sobre las espaldas de los asegurados provocando la disminución progresiva de la proporción de los vehículos asegurados, con la pérdida potencial del cuidado del patrimonio de las personas.

También se alertó sobre los embargos preventivos u otras medidas cautelares que sufren las compañías de pólizas sobre sus patrimonios, como práctica judicial habitual, sin que se tengan en cuenta los estrictos parámetros de control de solvencia a los que están sometidas.

Asimismo, se advirtió sobre las garantías de alquiler, frente al peligro al que están expuestos tanto los inquilinos como los propietarios de los inmuebles por el creciente otorgamiento por parte de empresas irregulares de avales no certificados legalmente como garantías de alquiler. Es necesario informar y proponer soluciones que garanticen la seguridad económica/financiera de los actores implicados.

Las notas de prensa de nuestra Campaña de Concientización y los temas planteados en los newsletters fueron publicados en los medios del sector, como Prensa Aseguradora, 100% Seguro, Seguros al Día, Tiempo de Seguros, Latinoinsurance, el Seguro en Acción, Café Financiero, etc.

Cabe destacar que también han tenido repercusión en medios masivos, como El Noticiero de E. Feinmann, iProfesional, El Cronista, Ámbito, Cover News, Parlamentario; Reporte Publicidad, Total Medios, Grupo Multimedia, entre otros

AACS en los medios:

PROGRAMA	TEMA
JULIO 2024	
Prensa Aseguradora	Desregulación de Impuestos Impuestos en el Seguro Impuestos Distorsivos en PBA Sanciones de la SSN
Clarín	Seguro del auto: 3 formas de bajar tu cuota y qué resignás con cada una
JUNIO 2024	
La Red de Noticias – Clarín	05/06/2024 Desde cuándo rige la polémica medida del Gobierno que deja sin grúas y asistencia mecánica a los seguros y el amparo para frenarla
100% Seguro -	28/06 - Robo de ruedas
MAYO 2024	
URGENTE 24	28/05/2024 Cuánto vale el servicio particular de grúas para autos
FANDOM de Seguros	Adiós a las Grúas
CNN Radio Rosario	Exclusión del Servicio de Grúas
ABRIL 2024	
El Seguro y la Prevención	Desregulación y Desburocratización en Seguros
Radio la Red AM910	López 910 29-04-2024. ROBO DE RUEDAS
Minuto 8	Desregulación y desburocratización en seguros
CONTINENTAL 29/4/2024	Las compañías de seguro dejan de dar el servicio de grúa y auxilio mecánico
FANDOM DE SEGUROS	30/04/2024
TELENOCHE	29/04/2024 - En julio, las compañías de seguro dejarán de dar el servicio de grúa y auxilio mecánico
TV PÚBLICA NOTICIAS	29/04/2024 - Seguros sin grúas: ya no incluirán los servicios de acarreo y auxilio mecánico
Radio la Red AM910	29-04-2024 – Servicio de grúas
FEBRERO 2024	
Clarín	Robo de Autos en el Conurbano
Radio Cultura	La Nueva Gestión y los Objetivos Comunes del Mercado
ENERO 2024	
Pool Económico	El Sector Ante la Nueva Gestión de la SSN
DICIEMBRE 2023	
Tiempo de Seguros	El Mercado Asegurador en un Tiempo de Cambio
Todo Riesgo	Radiografía del Sector Asegurador Local
100% Seguro	Nuevo presidente de la Asociación Argentina de Compañías de Seguros
Latinoinsurance	Latinoinsurance - 11/12/2023

	Asegurados con siniestros: alto nivel de satisfacción, aunque con indicadores en baja
Latinoinsurance -	Grave Situación para el Sector Asegurador
Ámbito Financiero	Qué mercado asegurador queremos?
SEPTIEMBRE 2023	
Latinoinsurance -	15/09/2023 - "Evitar accidentes está en nuestras manos": la AACS lanzará nuevo contenido
AGOSTO 2023	
Pool Económico	Impacto del Decreto 377 en Seguros y Reaseguros
Las Cosas Claras	Competencia Desigual e Impuesto País Retroactivo al Seguro Privado
Tiempo de Seguros	El Mercado Asegurador ante la Realidad Económica
Latinoinsurance	129 años de la AACS
TODO RIESGO	Las cámaras del seguro solicitaron normativas a las autoridades frente a las nuevas medidas cambiarias e impositivas TR
Latinoinsurance	Latinoinsurance - 01/08/2023 - Las aseguradoras dicen que por el impuesto PAIS perderán \$ 30.000 millones y estarán en desventaja contra las competidoras estatales
100%seguro	Comité Asegurador alerta: competencia desigual e impuesto PAIS retroactivo al seguro privado - 100% SEGURO
Tiempo AR	Las compañías de seguros anuncian tarifazos, ante las restricciones cambiarias
Infobae	Pérdidas de hasta \$30.000 millones en un día y riesgo de estatización de la actividad: dura advertencia de la industria de los seguros
El Economista	Aseguradoras advierten por el Impuesto PAIS: pérdidas de hasta \$30.000 millones en un día y riesgo de estatización
100%seguro	Comité Asegurador alerta: competencia desigual e impuesto PAIS retroactivo al seguro privado - 100% SEGURO
IP	El impuesto PAIS pone en jaque a las aseguradoras: denuncian un "golpe al mercado" en el sector
El Seguro en acción -	CAA alerta: Competencia desigual e impuesto pais retroactivo solo al seguro privado
JUNIO 2023	
El Seguro en la Prevención	La Mirada del Sector Asegurador en la Argentina de Hoy.

AACS en RRSS

En un mundo cada vez más digitalizado, las redes sociales se han convertido en una herramienta fundamental para fortalecer la comunicación con nuestras socias, con los asegurados, colaboradores y demás actores relevantes en nuestro sector.

A lo largo del ejercicio, hemos utilizado activamente nuestras cuentas oficiales en plataformas como LinkedIn, X, Instagram y Youtube, para difundir información relevante y promover eventos, campañas y noticias de interés. Estas plataformas nos han permitido mantener actualizados en tiempo real a nuestros seguidores sobre las novedades y preocupaciones de la comunidad aseguradora.

Además, a través de nuestras redes sociales hemos logrado incrementar significativamente nuestra visibilidad y alcance de nuestro mensaje

Perfiles de la AACS en:



Ya contamos con más de 8.130 seguidores y 248.000 interacciones

COMITÉ ASEGURADOR ARGENTINO

El Comité Asegurador Argentino, integrado por Aseguradores del Interior de la República Argentina, Asociación de Aseguradores de Vida y Retiro de la República Argentina, la Unión de Aseguradores de Riesgos del Trabajo, la Asociación de Aseguradoras Argentinas y nuestra Asociación, ha mantenido una intensa actividad durante el presente ejercicio.

Gestiones con Autoridades

Se han establecido contactos estratégicos con la Superintendencia de Seguros de la Nación y otras autoridades nacionales y provinciales, abordando temas cruciales para el sector, como: IVA en seguros; Inversiones; Implementación de libros digitales; Aspectos contables; Desarrollo de planes de seguros; etc.

En cada instancia, el CAA ha presentado la posición unificada del mercado asegurador, defendiendo los intereses del sector.

La Asociación Argentina de Compañías de Seguros ha actuado como coordinadora del CAA en las reuniones del Foro de Convergencia Empresarial, fortaleciendo la presencia del sector en espacios de diálogo intersectorial.

Acciones frente al Impuesto País

El CAA ha liderado una activa campaña para abordar la grave situación generada por la imposición del denominado Impuesto País a la actividad aseguradora. Se han realizado intensas gestiones de prensa y múltiples reuniones con altas autoridades del Ministerio de Economía, la Secretaría de Comercio y la Superintendencia de Seguros de la Nación, buscando soluciones a esta problemática

FEDERACIÓN INTERAMERICANA DE EMPRESAS DE SEGUROS (FIDES)

El 26 de septiembre de 2023 se celebró en Río de Janeiro la Asamblea Anual de FIDES

Siguiendo el principio de rotación establecido en el Estatuto, la Asamblea eligió un nuevo Presidente por un período de 3 años. La presidencia para el período del 1° de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2026 recayó en la Comisión Regional Sur, específicamente en Chile. La Asociación de Aseguradores de Chile (AACH) designó a Jorge Claude para asumir este importante cargo.

Cambios en la Secretaría General

Debido a la designación de Luis Enrique Bandera como Superintendente de Seguros y Reaseguros de Panamá, se convocó una reunión del Consejo de Presidencia de FIDES el 19 de julio. En esta reunión, se acordó por unanimidad nombrar a Claudia Vélez, Directora Ejecutiva de ASES, como Secretaria General Interina.

Próxima Asamblea General

La ratificación del cargo de Secretaria General Interina se llevará a cabo en la próxima Asamblea General de FIDES, programada para el 12 de noviembre de 2024 en Antigua Guatemala, Guatemala, en el marco del Congreso de Seguros de Centroamérica, Panamá y el Caribe

Consejo de Presidencia 2024-2026

Cargo	Nombre	País
Presidente	Jorge Claude	Chile
Past President	Rodrigo Bedoya	Bolivia
Primer Vicepresidente y Presidente de la Comisión Regional Sur	Juan Francisco Pérez Saldívar	Paraguay
Segundo Vicepresidente y Presidente de la Comisión Regional Norte	Luciano Carmona	Estados Unidos
Tercer Vicepresidente y Presidente de la Comisión Regional de Centroamérica y el Caribe	Eduardo Montenegro	El Salvador
Cuarto Vicepresidente y Presidente de la Comisión Regional Andina	María del Carmen Bouffard	Venezuela
Secretaria General	Claudia Vélez	El Salvador

La Federación Interamericana de Empresas de Seguros (FIDES), de la cual la AACS es socia fundadora, da soporte a las asociaciones afiliadas, proporciona soluciones a inquietudes existentes o futuras relacionadas al sector asegurador, así como en lo referente a las áreas de capacitación e información, globalización e integración multilateral.

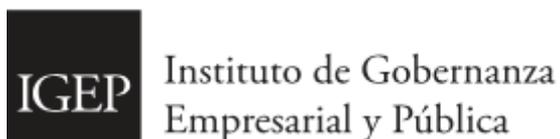
CAPACITACIÓN

A partir de 2021, la Asociación Argentina de Compañías de Seguros, ofrece a sus afiliadas descuentos en capacitación para sus empleados y/o funcionarios, mediante convenios de cooperación firmados con entidades de trayectoria, que con talento educador, contribuyen a las exigencias que el mercado impone.

Estos convenios incluyen cursos, jornadas, diplomados, maestrías, congresos, conferencias y demás eventos que organicen las entidades que a continuación se detallan.

Asimismo, se pueden solicitar cursos in company sobre distintos temas técnicos, comerciales, administrativos y contables, dictado por conductores de gran solvencia y trayectoria con vocación educativa que contribuyen a generar un ámbito de alto grado de especialización al servicio del sector asegurador.

<https://web.aacs.org.ar/programas-de-capacitacion/>



ENCUESTA DE SATISFACCIÓN MONITOR DEL MERCADO

El 29 de noviembre se presentaron en el Auditorio de La Caja los resultados del sondeo que anualmente realiza SEL Consultores sobre la satisfacción de clientes de patrimoniales.

La encuesta mostró la opinión de los beneficiarios sobre el servicio recibido tras tramitar y cobrar un accidente de automotores, combinado familiar y/o integral de comercio.



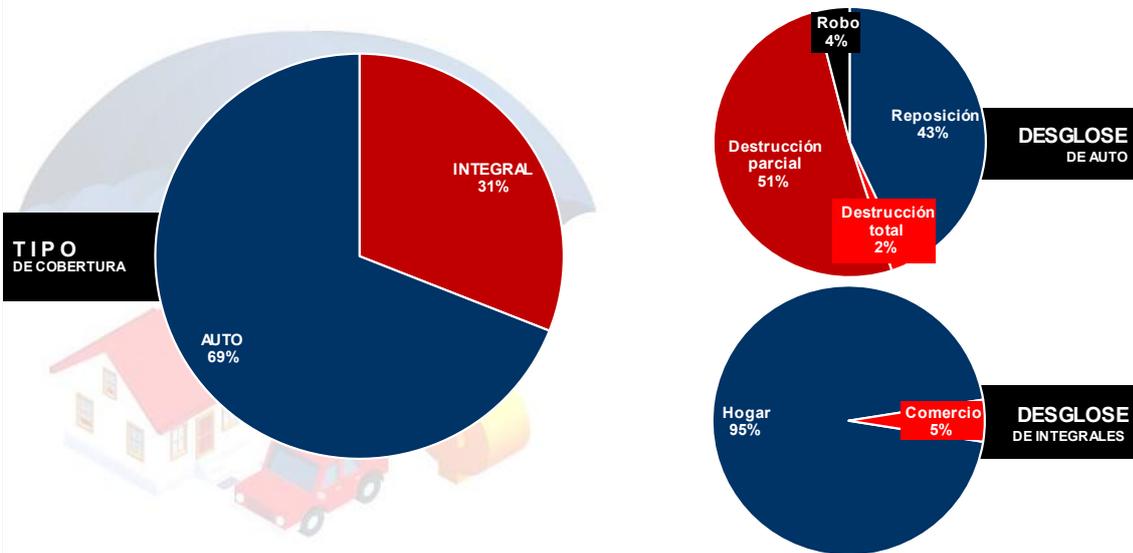
El estudio incluyó 43.000 entrevistas efectivas y la participación de 19 compañías. La muestra realizada alcanzó un 65% en la categoría de automóviles y un 51% en hogar del total del mercado de seguros. El nivel de satisfacción global y el índice de recomendación cayeron ligeramente, alcanzando un promedio de satisfacción global de 7.8 y un NPS de 32 puntos, con brechas destacadas por compañías

Se analizaron los canales más usados a la hora de denunciar un siniestro, el trato dado por los empleados a los clientes y el tiempo transcurrido hasta el cobro de la póliza, entre otros factores.

COMPAÑÍAS PARTICIPANTES
19 compañías



PERFIL DE LOS RESPONDENTES



Porcentajes sobre la participación real sin ponderar

MOTORES DE ELECCION



DENTRO DE MOTORES DE ELECCION REPARTIDOS CON INCIDENCIA SOSTENIDA EN RELACION A 2022

LA RECOMENDACION DEL PRODUCTOR, LA TRAYECTORIA y LA BUENA RELACION PRECIO COBERTURA Se destacan como los principales

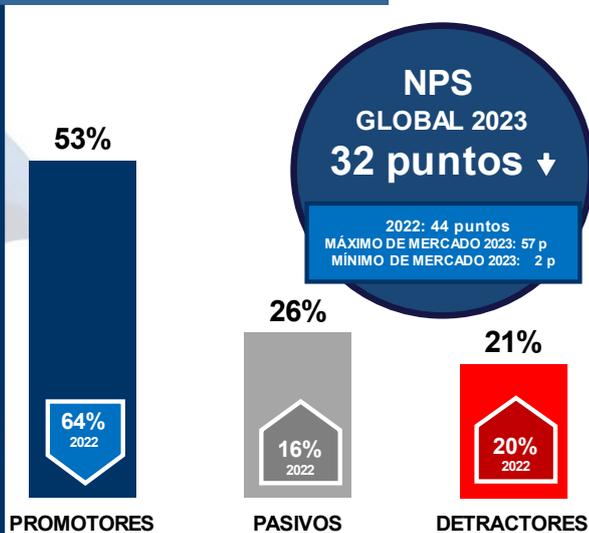
DENTRO DE UNA PRIORIDAD ACOTADA EN TODOS LOS PERFILES DE SEGMENTACION, LA FACILIDAD PARA CONTRATAR EL SEGURO DIGITALMENTE DUPLICA SU INCIDENCIA EN LOS GRUPOS ESTARIOS MAS JOVENES (HASTA 35 AÑOS)

¿Cuáles fueron los motivos principales por los que nos eligió como su aseguradora?

Respuesta múltiple guiada

SATISFACCION Y NPS GLOBALES

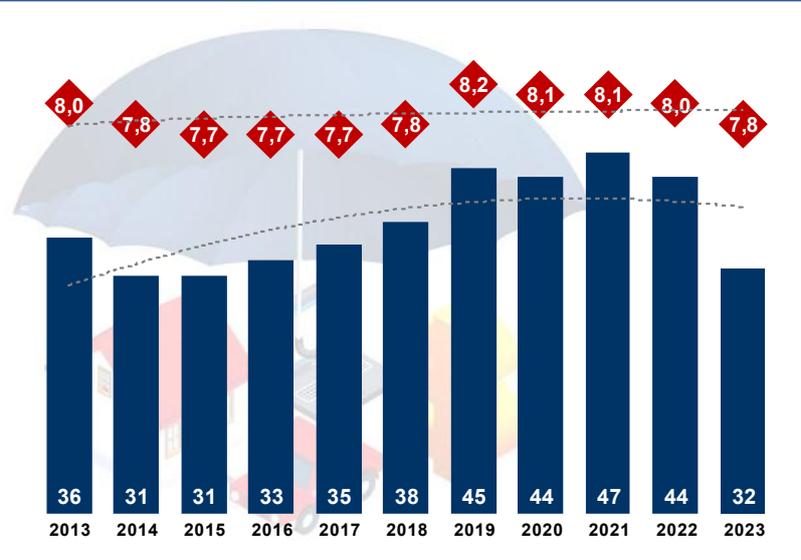
DECLINANTES NIVELES DE SATISFACCION GLOBAL Y NPS DENTRO DEL MONITOR DEL MERCADO ASEGURADOR 2023
 La satisfacción global resigna 2 décimas y el NPS pierde 12 puntos, como consecuencia de un corrimiento del segmento de promotores a pasivos



En una escala del 1 al 10, donde 1 es nada satisfecho y 10 es muy satisfecho, ¿Cuán satisfecho está usted con nosotros?
 Y en una escala del 0 al 10, donde 0 es nada probable y 10 es muy probable, ¿Cuán probable es que nos recomiende a otros ya sean amigos, conocidos o familiares?

NPS: 9 y 10 (Promotores), 7 y 8 (Pasivos) y 6 o menos (Detractores)
 Resultado: Promotores- Detractores

EVOLUCION DE LA SATISFACCION GLOBAL Y EL NPS
SERIE 2013- 2023



**EN 2023,
SE CONSOLIDA
LA TENDENCIA
DECLINANTE
INICIADA EN 2022**

VOLVIENDO A PROMEDIOS
EN LA LINEA DE LOS 7 PUNTOS Y
NPS DENTRO DEL RANGO
DE LOS 30 PUNTOS

SATISFACCION GLOBAL NPS

PRINCIPALES CONCLUSIONES

El Mercado Asegurador
RESIENTE SUS NIVELES DE SATISFACCION Y NPS EN 2023
CON POTENCIADAS OSCILACIONES POR COMPAÑÍA

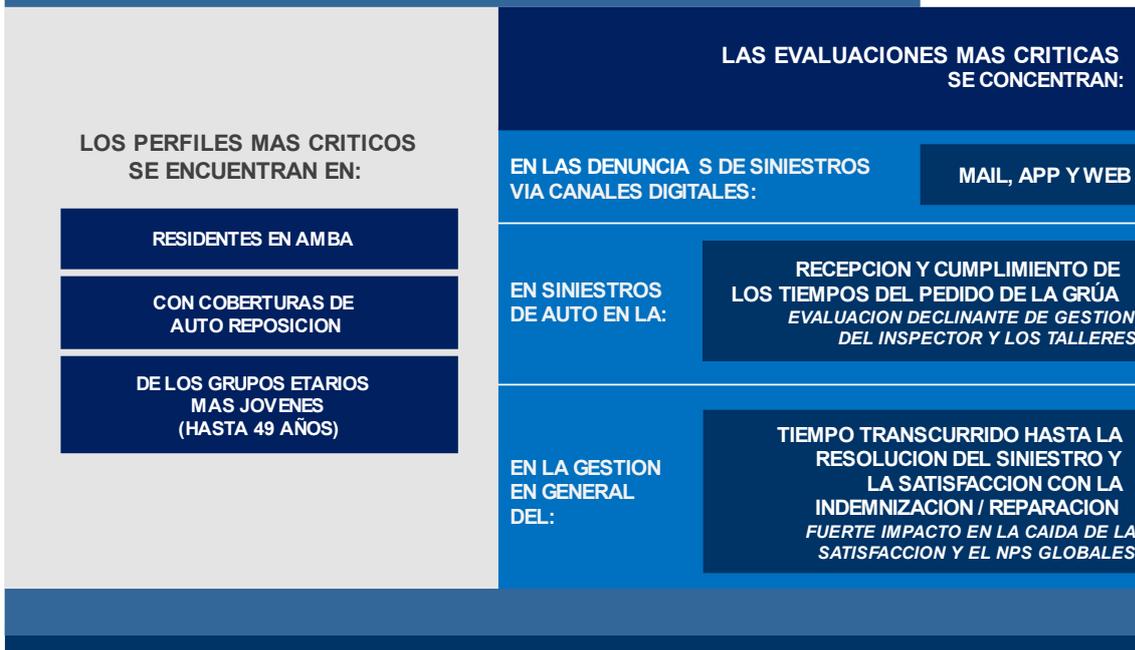
- **EL PROMEDIO DE SATISFACCION GLOBAL CAE POR DEBAJO DE LOS 8 PUNTOS**
PASANDO DE 8,0 EN 2022 A 7,8 EN 2023
- **EL INDICE DE RECOMENDACION TAMBIEN CAE POR DEBAJO DE LOS 40 PUNTOS**
PASANDO DE 44 PUNTOS EN 2022 A 32 PUNTOS EN 2023
COMO CONSECUENCIA DE UN CORRIMIENTO AL SEGMENTO DE PASIVOS

CONSOLIDANDO LA TENDENCIA DECLINANTE INICIADA EN 2022

**DESTACADA
PERO DECLINANTE**
PROPENSION A LA CONTINUIDAD
DEL VINCULO CON LA CIA DE SEGUROS

LA INCIDENCIA DEL MUY PROBABLE CAE 10 PUNTOS
EN RELACION A 2022

PRINCIPALES CONCLUSIONES



Situación del Mercado Asegurador

Se contó además con la presencia de los Directores de Sinistros de La Caja, Emilio Caratti y Zurich, Mariano Sidoti y el Director de Legales de Federación Patronal, Guillermo Cardelli. Ellos expusieron sus puntos de vista sobre diferentes tópicos que hacen al desarrollo del mercado y sus expectativas para el próximo año. Gustavo Trías, Presidente de la AACS, moderó el panel

Entre los temas tratados se destacan:

- Principales dificultades que han enfrentado para la resolución de los siniestros
- Qué ha sucedido con la oferta de talleres en los últimos años
- Cómo se ha modificado la variable de mano de obra en las reparaciones con relación al costo de repuesto.
- Fraude: cambios en la metodología
- Nuevas herramientas tecnológicas para la gestión de siniestros



PORTAL NOVEDADES DE LA ASOCIACIÓN ARGENTINA DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS



La Asociación Argentina de Compañías de Seguros continúa desarrollando el Portal NOVEDADES, asumiendo el desafío de potenciar su contenido informativo y ampliar significativamente su audiencia.

Esta plataforma digital ha logrado expandir su perfil de lectores, abarcando ahora diversos sectores empresariales, instituciones académicas, formadores de opinión, medios de comunicación, etc.

El portal ofrece una experiencia multimedia completa, utilizando herramientas digitales para satisfacer las demandas actuales del mercado. Esta modernización ha permitido consolidar secciones clave como Actualidad, Mercado, Responsabilidad Social Empresaria, Management, Recursos Humanos, Seguridad Vial y Tecnología.

Contribuciones de Expertos

El portal se enriquece con las aportaciones de destacados panelistas y figuras relevantes del sector asegurador y la sociedad en general.

Responsabilidad Social y Análisis de Actualidad

Se dedica especial atención a las iniciativas de Responsabilidad Social Empresaria del sector asegurador. Además, en la sección de Actualidad, reconocidos columnistas analizan temas cruciales de economía, recursos humanos, comunicación, sociología y tecnología.

Campaña de Seguridad Vial

El portal sirve como plataforma principal para la difusión de la campaña "Evitar accidentes está en nuestras manos", una iniciativa liderada por la AACS en colaboración con sus compañías asociadas.

Impacto y Proyección

El Portal NOVEDADES se ha consolidado como un espacio dinámico que fomenta la reflexión y el debate sobre temas de interés tanto para el mercado asegurador como para la sociedad en su conjunto. Su enfoque innovador y contenido de calidad lo posicionan como una fuente de información esencial en el panorama asegurador argentino.

DIA DEL SEGURO

En una nueva celebración del Día del Seguro, las Cámaras del sector compartieron un almuerzo con las autoridades.

En un encuentro distendido se conversó sobre los temas que hacen al interés del mercado asegurador.



Participaron del encuentro Eduardo Endeiza, Subsecretario de Servicios Financieros; Víctor Fuentes Castillo, Director Nacional de Mercado de Capitales y Seguros; Daniela Tchabrassian, Directora de Mercado de Capitales y Seguros del Ministerio de Economía; Adriana Guida, Superintendente de Seguros de la Nación; Ana Durañoña, Gerente de Coordinación General SSN y las autoridades de las Cámaras: Irene Capusselli y Alejandro Massa por AVIRA; Julián García por ADIRA; Gustavo Trías por AACS; Mara Bettiol y Julián Tapia por UART; Mónica Spadavecchia por AACMS y Eduardo Felizia y Daniel Salazar, por ADEAA

En un encuentro distendido se conversó sobre los temas que hacen al interés del mercado asegurador

DEFENSA LEGAL DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA

✓ **CONTRIBUCIÓN BOMBERIL**

Este juicio tuvo como objeto la declaración de inconstitucionalidad del Art. 1° de la ley 25.848 que instituye una contribución del 3,20 por mil sobre las primas de seguros -con excepción del ramo vida-, a cargo de las aseguradoras, para financiar el sistema de bomberos voluntarios de todo el país. Tramita ante el Juzgado Nacional Contencioso Administrativo Federal No 2, Secretaría No 3.

En este juicio interviene como tercero litisconsorte de la demandada el Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina, quien al contestar la demanda ha ofrecido entre las

medidas de prueba, pericial contable a realizar sobre el total facturado por las aseguradoras actoras en concepto de operaciones gravadas con el impuesto bomberil, desde la entrada en vigencia de la ley que crea la contribución.

La oposición de las actoras a esta prueba pericial como a sus puntos de pericia, fue desestimada por el Juzgado, por lo que se solicitó revocatoria y apelación en subsidio contra ello, recursos que también fueron denegados. Ante ello se ocurrió en queja ante la Cámara por denegación de la apelación, lo cual también fue desestimado por la Alzada con fecha 2.6.2010. En oportunidad de formular la oposición a dicha medida de prueba, se manifestó el desinterés de las actoras en esa prueba.

Con fecha 16.03.2017 el juez dictó sentencia acogiendo la excepción de falta de legitimación activa de la Asociación que había planteado el Ministerio de Justicia y rechazando la acción por las aseguradoras, remitiéndose sobre este punto a lo resuelto por la CSJN en los autos análogos “UART y otros c/ EN – ley 25.848 s/proceso de conocimiento”, en ambos casos con costas.

Dicha sentencia fue inicialmente apelada y luego desistido el recurso respectivo, tras analizarse los distintos escenarios en el ámbito de la asociación.

Ello así, con fecha 22.11.2017 se efectuó la regulación de honorarios de los letrados del Estado Nacional y del Consejo de Federaciones de Bomberos, así como del perito contador, según el siguiente detalle:

(i) Abogados Estado Nacional (4): \$48.390.200.-

(ii) Abogados Consejo de Federaciones de Bomberos (4): \$72.585.300.-

(iii) Perito contador: \$17.282.200.-

(iv) Total: \$145.516.250.-

Es importante señalar que, para arribar a dichos montos, claramente exorbitantes, se tuvo como base regulatoria el monto informado en la pericia contable como aquel resultante de lo abonado por el tributo en cuestión por las compañías aseguradoras en el período 2004/2013 (\$345.643.949.-). Tal fue la petición expresa de los letrados del Consejo de Federaciones de Bomberos (el Estado Nacional pretendió incluso se tome como base un monto muy superior), no habiéndose conferido traslado a nuestra parte como hubiese correspondido.

Dicha regulación fue apelada fundadamente por la AACS y las 22 compañías aseguradoras co-actoras con fecha 29.11.2017. Por su parte, tanto los referidos abogados como el perito contador, también apelaron los honorarios regulados por considerarlos reducidos.

En síntesis, los principales argumentos expuestos en la apelación fueron los siguientes:

(i) Se violó en forma manifiesta el derecho de defensa y debido proceso de nuestra parte al permitirse que las contrarias estimaran la base regulatoria conforme a la cual, además, fundaron su pedido de regulación, sin escuchar previamente a nuestra parte.

(ii) La sentencia que regula los honorarios no se encuentra mínimamente fundada.

(iii) No existe un monto determinado en el presente proceso y, a todo evento, ese monto nunca puede ser el propuesto por el Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios (importe total de lo abonado por todo el mercado por este tributo desde el año 2004 hasta el año 2013). Menos aún podría tener siquiera consideración el importe estimado por el Estado Nacional (importe total facturado por las aseguradoras por todo concepto en ese período). Tomar como monto del proceso la totalidad de lo recaudado por el impuesto objeto del litigio a lo largo del período 2004/2013 supone el absurdo de pretender asimilar el presente a una pretensión que le es totalmente ajena, cuál sería el recupero de lo abonado en concepto del tributo.

(iv) En el proceso a cuyos fundamentos se remite íntegramente la decisión dictada en autos para desestimar la demanda, “UART”, idéntico al presente, se regularon honorarios por la suma total de \$20.980.- y en otro proceso análogo en el que también –al igual que en el presente y en UART y respecto de los mismos profesionales- una asociación de aseguradoras planteó la inconstitucionalidad de la ley que fijó la contribución bomberil, “ADIRA”, \$42.900.-

(v) Se desconocieron abiertamente los límites que impone la Ley 21.839, el art. 730 del CCC y, especialmente, el art. 13 de la Ley 24.432.

(vi) El tenor de las objeciones planteadas justifica que se declare la nulidad de la resolución.

Cada una de las partes contestó el traslado que le fue conferido respecto de los fundamentos de las apelaciones de la contraria.

Luego de ello, con fecha 08.03.2018 el expediente fue elevado a la Sala IV de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal (a donde recayeron las actuaciones por haber intervenido en cuestiones previas suscitadas durante la tramitación del proceso).

Es así que en fecha 11.10.2018, la Cámara de Apelaciones se expidió sobre las apelaciones de las partes respecto de la regulación de honorarios de primera instancia de fecha 22.11.2017.

En síntesis, redujo sustancialmente los honorarios regulados en primera instancia, regulando un total de \$13.283.000, más el IVA correspondiente, en su caso, en base a los siguientes argumentos:

(i) La demanda contó con un contenido económico específico (un interés económico comprometido en el pleito), cual fue evitar el menoscabo patrimonial que implicaba para las aseguradoras el pago del tributo establecido por la Ley 25.848.

(ii) Tomó como base el monto de \$34.500.000 (que aunque no se lo aclara, se corresponde con el valor promedio de lo abonado en el período 2004/2013 según el informe pericial)

(iii) Debe descartarse como referencia lo actuado en los casos indicados en la apelación, esto es, Unidos Seguros de Retiro, ADIRA y UART por tratarse el primero de los precedentes nombrados de un asunto distinto (lo que claramente no es así) y los posteriores por no involucrar una pericia que –según se dice- “fijara cuál era el interés en juego en la causa”.

(iv) se rechazaron otros argumentos expuestos por nuestra parte en el recurso de apelación (v. aplicación de ciertos límites previstos en la Ley de aranceles y la nulidad de lo actuado por no haberse sustanciado previamente la cuestión de la estimación de la base regulatoria).

Tras analizar los distintos escenarios, tanto AACS como las aseguradoras decidieron no recurrir este decisorio.

Por el contrario, todos los abogados del Consejo de Federaciones de Bomberos

Voluntarios y del Estado Nacional interpusieron recurso extraordinario federal, que fue rechazado por la Cámara con costas. Posteriormente, interpusieron recursos de queja por recurso extraordinario denegado, que fue rechazada el 10.05.2022.

Paralelamente, con fecha 20.11.2018 las aseguradoras practicaron liquidación, prorrateo y dieron en pago las depositadas a favor de los letrados de las codemandadas por un total de \$9.716.706,54 en concepto de capital e IVA. Por su parte, AACS también acreditó el depósito y dio en pago las sumas a su cargo por un total de \$471.450,00.

Toda vez que el expediente se encontraba en Cámara en atención al pedido de regulación de honorarios a favor de los letrados intervinientes por AACS y las aseguradoras por la contestación de los recursos extraordinarios interpuestos por los letrados de las contrarias, se solicitó en primera instancia la formación de un incidente e inversión de los fondos depositados en la cuenta a nombre del juzgado del Banco de la Nación Argentina. Con fecha 19.12.2018 el juzgado de primera instancia ordenó la inversión de los fondos en plazo fijo a 30 días renovable automáticamente, el cual se constituyó en fecha 04.01.2019.

Asimismo, recién en fecha 08.03.2019 se corrió traslado de nuestras liquidaciones a los profesionales de las demandadas quienes, al contestar traslado, se opusieron a la liquidación de honorarios practicada por las aseguradoras en atención a la aplicación del límite del 25%.

Contestados los traslados correspondientes, en fecha 03.07.2019 se resolvió rechazar los planteos de las actoras en relación a los honorarios del perito contador y el prorrateo efectuado y se impusieron las costas a las accionantes. Si bien la posibilidad de que hicieran lugar a dicho planteo en Cámara era remota, se apeló dicha resolución a fin de realizar los depósitos correspondientes y evitar la ejecución.

Asimismo, toda vez que no se encontraba depositada la totalidad de la diferencia de los montos regulados, se fundó el recurso interpuesto en fecha 14.08.2019 (con riesgo de embargo y costas).

Encontrándose depositados la totalidad de los montos, en fecha 22.08.2019 se desistió del recurso interpuesto y se solicitó la inmediata desafectación del plazo fijo constituido.

En fecha 06.09.2019 se tuvo por desistido el recurso y se ordenó la desafectación del plazo fijo constituido en autos. No obstante, los profesionales contestaron el traslado de nuestros fundamentos, y si bien el Juzgado no atribuyó costas a dicha incidencia, podría hacerlo oportunamente dado que el pedido expreso en ese sentido de los abogados no fue resuelto aún.

Toda vez que el plazo fijo se había renovado previo a la orden de desafectación, en fecha 10.09.2019 se solicitó un nuevo oficio a fin de desafectar el plazo fijo con expresa mención de pérdida de intereses que se estén devengando en el mes de septiembre, se practicó una nueva liquidación, dando en pago las sumas correspondientes.

Tras ser notificados con fecha 20.09.2019, durante el mes de octubre de 2019 dichos abogados y el perito contestaron el traslado de la nueva liquidación y dación en pago.

El perito solicitó se le libre el giro por sus honorarios haciendo a su vez un planteo de reclamar intereses, pero ello le fue rechazado por el Juzgado. De igual modo, los abogados pidieron sus giros, pero haciendo reserva de reclamar lo que corresponda de resultar favorable el tratamiento de los recursos de queja interpuestos ante la CSJN.

Los Dres. Lo Médico Olivé, Graziani y Rimoldi (del Estado) impugnaron la nueva liquidación, de lo que nos dieron traslado el 09.10.2019, planteando que el primer pago no podía considerarse como pago parcial debiéndose una suma superior en concepto de intereses e IVA sobre los intereses.

Dicho traslado fue respondido con fecha 17.10.2019.

Desde entonces se han suscitado una serie de presentaciones cruzadas entre los abogados del Estado y nosotros en relación al cobro de los honorarios de aquellos.

Paralelamente, con fecha 10.11.2020 se acreditó el depósito de la tasa de justicia por la suma de \$1.034.930,33 (equivalente al 3% sobre el valor en juego de \$34.500.000.- determinado por la Cámara a los efectos de los honorarios). En la misma fecha, el juzgado agregó y tuvo presente el depósito acompañado, no recibiendo observaciones a la fecha por el resto de las partes.

De lo expuesto surge, entonces, las siguientes cuestiones pendientes de resolución y que requerirán nuestra intervención una vez que se susciten:

(i) Aprobación de la liquidación

Respecto a este punto, aún se encuentran pendientes las impugnaciones de los abogados del Estado (los abogados restantes –Consejo de Federación de Bomberos- y el perito han consentido la liquidación).

Recordamos que esencialmente dichos letrados discuten la forma en la que fueron calculados los intereses, considerando que los mismos debían calcularse sobre el total de los honorarios y no sobre la diferencia (cuyo pago fue acreditado en fecha 10/09/2019).

Esto, en el entendimiento que la liquidación y daciones en pago realizadas en virtud del prorrateo fueron pagos parciales, que presuntamente ellos no aceptaron, así como también que dichos montos no se encontraban disponibles para su retiro en virtud de encontrarse afectados al plazo fijo.

En relación a este punto, en caso de hacerse lugar a dichas impugnaciones, y en el peor de los escenarios, la diferencia entre lo oportunamente estimado y lo que surja de una nueva liquidación a practicarse es de aproximadamente \$ 4.800.000. Teniendo en cuenta que oportunamente existía en la cuenta de autos un saldo aproximado de \$17.200,000 (correspondiente al plazo fijo desafectado -que generó oportunamente \$2.035.391 de intereses que fueron utilizados para el pago de la segunda liquidación- y al depósito acreditado en fecha 10.09.2019), y los montos retirados y pendientes de retiro, quedarían aproximadamente \$4.200.000 por abonar en caso de que se hagan lugar a las impugnaciones, conforme se ha informado oportunamente.

Por último, una resolución favorable para los abogados del Estado Nacional podría generar una nueva imposición de costas, por un aproximado de \$62.000, tomando como base el promedio del porcentaje que corresponde para las incidencias, conforme Ley 27.423.

(ii) Tasa de justicia

En cuanto al pago de la tasa de justicia, si bien el juzgado tuvo presente el depósito acompañado, en caso de objetarse el monto ya sea por la Cámara o por el fisco, la diferencia a abonar sería de \$9.334.318,50 a distribuir entre todas las compañías.

(iii) Regulación de honorarios por el rechazo de la primera liquidación

Al haber sido rechazado el prorrateo el 03.07.2019, se impusieron costas a las aseguradoras. Aún no hay regulación en este sentido, pero estimamos un monto total de \$760.000 para todos los abogados.

(iv) Regulación de honorarios por la incidencia de apelación por el rechazo de la primera liquidación

En relación a este punto, recordamos que la Asociación había apelado el rechazo del prorrateo y se presentó el memorial correspondiente. Pese a que se desistió el mismo, los Dres. Llana y Álvarez Echagüe contestaron el traslado del memorial, y posteriormente solicitaron regulación de honorarios por ello, lo que nunca fue proveído por el Juzgado.

Sin perjuicio que no se resolvió si se imponen costas por este punto, estimamos que en caso de que ello suceda, los honorarios a regularse en total serían de aproximadamente \$120.000.

(v) Recursos de queja de los abogados del Consejo y del Estado

Asimismo, con fecha 10.05.2022 la Corte Suprema de Justicia de la Nación resolvió desestimar los recursos de queja por recurso extraordinario denegado que oportunamente presentaron los abogados del Estado Nacional y del Consejo de Bomberos contra la resolución de Cámara de fecha 11.10.2018 que redujo sustancialmente la regulación de primera instancia.

En estas condiciones, ha quedado definitivamente zanjada toda discusión respecto de dicho decisorio que, al resolver sobre las apelaciones de las partes respecto de la regulación de honorarios de primera instancia de fecha 22.11.2017, las redujo de un total de \$145.516.250 a \$13.283.000, más el IVA correspondiente, en su caso.

ASESORIA INTERNA

Se respondieron los oficios judiciales. Se confeccionaron circulares sobre los siguientes temas: Impuestos, Gremiales, Jurisprudencia, normativa de la SSN, eventos de la actividad aseguradora y otros temas varios relacionados con la actividad aseguradora. Como es habitual se evacuaron consultas telefónicamente, por email y por whatsapp.

COMISIONES

Durante el ejercicio 2023/2024 las comisiones técnicas de la Asociación Argentina de Compañías de Seguros se reunieron en diversas oportunidades y trataron los siguientes temas:

Comisión Automotores:

Siniestralidad

Seguro obligatorio

Convenio de reciprocidad

Judicialización (encuestas AACS)

Problemática judicial y oferta motivada

Desarrollo de nuevos indicadores

Obligación Legal Autónoma

Embargos preventivos

Cláusula daño severo

DNRPA (DI-2022-2)

Recupero de vehículos - autopartes

Cobertura de Ruedas - Robo de cubiertas / Cláusula ruedas

Empadronamiento y nueva patente tráileres

Servicios de grúa y asistencia mecánica

Acuerdo con ADEFA

RC autos – suma asegurada - actualización
Agotamiento sumas aseguradas (Encuesta AACCS)
Modificación Póliza Automotores

Comisión Líneas Personales:

Modernización de las pólizas
Asistencias en el hogar
Coberturas de notebooks en el mundo
Análisis de Frecuencia Siniestral
Fraude - Base de datos
Nuevos indicadores Combinado Familiar

Comisión Caución:

Clearing de información de cobranzas
Garantía de alquiler
Actualizaciones contractuales
Indexación sumas aseguradas
Reuniones con la IGJ
Actualizaciones de sumas aseguradas (Directores, Martilleros y Corredores Inmobiliarios)
Base de datos morosos
Cupos de registro de garantes

Comisión Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo:

Enfoque basado en riesgo. Principales inconvenientes
Notificaciones masivas de la UIF
Régimen informativo
Nueva Resolución UIF 126/23 – su análisis
Ley 27739 – su análisis – modificación del régimen de PLA y FT

Comisión Lucha contra el Fraude:

Base de datos de siniestros de hogar
Implementación y análisis del sistema colaborativo de generación de información de valor para combatir el fraude - API
CAA – reuniones conjuntas y formación de grupos de trabajo

Comisión RRHH:

Encuesta SSN: Equidad de género y Alta Dirección
Guarderías (Reglamentación del art.179 de la LCT)
Impuesto a las ganancias. Conceptos exentos.
Bono no remunerativo – decreto 438/23
Paritarias
Créditos laborales – capitalización de intereses
Encuadramiento del personal del Call Center en el convenio

Comisión Contable:

Libros digitales
Res.Gral 1/2021 - Comité Arbitral sobre el Convenio Multilateral
Ajuste por inflación
Comunicaciones BCRA
Balances

Valuación de Títulos
Inmuebles
Normativa CNV
IBNR
Impuesto de sellos (Salta)
Pagos de reaseguros – SIRASE
BOPREAL

Comisión de Tecnología:

Innovación y nuevas tecnologías
Código único de identificación de pólizas
Nuevo Índice de Maduración digital en conjunto con CESSI

Comisión Legal y Compliance:

Acciones colectivas
Enfermedades transmisibles
Cláusula de limitación y exclusión por sanciones
Botón de arrepentimiento
Criterios para los juicios que presenten inactividad procesal
Pautas mínimas
SCJBA – domicilios digitales
Atención al asegurado
Presentación ante la SSN de modificaciones al RGGGA para avanzar en Modernización / digitalización
Art. 23 y 25 RGAA
Análisis y estudios del Sistema Sandbox
Firma digital e identificación del cliente
Canales Digitales
Sanciones de la Secretaría de Comercio
Registro de dominio SEG.Ar
Contratos en moneda extranjera

Reaseguros

Pagos de reaseguros
Decreto 377/2023

Inversiones

Títulos públicos
Bono dual
Inversiones en Pymes

Impositiva

Impuesto de sellos Neuquén
Tasa solidaria San Nicolás
Inspecciones de Municipios
Decreto 658/24

Ciberseguridad

Lineamientos básicos – análisis
Consulta FIDES
Elaboración proyecto de regulación

Sustentabilidad

Encuesta – compromiso con el medioambiente

Huella de carbono

Voluntariado corporativo

ESTADOS CONTABLES

Los Estados Contables han sido confeccionados de acuerdo con las normas profesionales vigente, arrojando un déficit de \$ 14.928.526,38.

En consecuencia, el patrimonio neto al cierre del ejercicio se compone de la siguiente manera:

Capital Social	227.712,55
Ajuste de Capital	312.657.460,09
Superávits no Asignados	58.646.656,59
Déficit del Ejercicio	<u>-14.928.526,38</u>
Patrimonio Neto al cierre del Ejercicio	<u><u>356.603.302,85</u></u>

RECONOCIMIENTO

La Junta Directiva manifiesta su reconocimiento al desempeño y la colaboración del personal de la Asociación durante el ejercicio, a las compañías afiliadas y a su personal superior y ejecutivo, por el valioso concurso brindado en las distintas Comisiones y a los órganos informativos y de opinión.

Asimismo, la Junta Directiva agradece a la Superintendencia y a sus funcionarios la cooperación y disposición para el trabajo en equipo con las Cámaras del sector.